

## **GACETA MUNICIPAL**

# INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2339

ARMENIA, 17 DE ENERO DE 2020

**PAG 1** 

## **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 068 DE 2020**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

(Pág. 2)

## **DECRETO NÚMERO 069 DE 2020**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

(Pág. 3)

## **RESOLUCIÓN 011 DE ENERO 17 DE 2020**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A DICIEMBRE 31 DE 2019"

(Pág. 4-10)



#### DECRETO NÚMERO 0 68 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto Nº 648 de 2017, y

#### CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor Jorge Andres Correa Ocampo, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a el señor Jorge Andres Correa Ocampo, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.372.303 de Armenia, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 5.554.400,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Jorge Andres Correa Ocampo, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor Jorge Andres Correa Ocampo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día

7 ENE 2020]

POBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL

Proyectó/elaboró: Luz Maria Gonzalez Arredondo, Técnico Operativo, DAFI Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Universitario -DAFI Revisó: Maria Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Juridico

ida

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindio – CAM Piso Principal – Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 804 Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: despachoalcalde@armenia.gov.co



## DECRETO NÚMERO 1 60 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

#### CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 L.N.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señor (a) Diana Milena Arango Arbelaez, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 L.N, tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al (la) señor (a) Diana Milena Arango Arbelaez, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 41.923.714 de Armenia, en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 3.290.100,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) señor (a) Diana Milena Arango Arbelaez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al (la) señor (a) Diana Milena Arango Arbelaez.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindio, el día 11 7 ENE 2020

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz Maria Gonzalez Arredondo, Técnico Operativo, DAFIA Revisó: Lina Maria Cruz López, Profesional Universitario -DAFIA Revisó: Maria Fernanda Fernández Granada, Directora DAFIA Revisó: Jirony Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Julidico

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindio – CAM Piso Principal – Código Postal 630004 - Tel–(6) 741 71 00 Ext. 804 Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: despachoalcalde@armenia.gov.co

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A DICIEMBRE 31 DE 2019"

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDÍO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 111 DE 1996, ESTATUTO ORGÁNICO PRESUPUESTAL Y EL ACUERDO 032 DE 1996. Y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el Art. 89 del Decreto 111 de 1996: "Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales de los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (Ley 38/89, artículo 72, Ley 179/94, artículo 38, Ley 225/95, artículo 80.)".

- 2. Que de conformidad con el Art. 105 del Acuerdo 032 de 1996: "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano municipal constituiría las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente cada órgano municipal constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y en la entrega de bienes y servicios."
- 3. Que el Comfis mediante Acta N°.001 del 14 de Enero de 2020 aprueba Reservas Presupuestales de los compromisos contraídos al 31 de Diciembre de 2019, debidamente justificadas por cada Secretaria y/o Departamento Administrativo, las cuales hacen parte integral del acta.
- 4. Que mediante Acuerdo de Alumbrado Público N°.024 del 31 de Octubre de 2014, Acuerdo de Alumbrado Público- Interventoría N°.031 del 23 de Diciembre de 2014, Acuerdo de Prosperidad No.089 del 29 de Abril de 2017 y Acuerdo No. 093 de la fiducia del 29 de Julio de 2017, el Honorable Concejo Municipal autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras.
- 5. Que las Reservas Presupuestales cuentan en Caja y Bancos con los recursos necesarios para atender su pago, de conformidad a la certificación expedida por la Tesorera Municipal.

En consideración a lo antes expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia,





#### RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir Reservas Presupuestales a los compromisos legalmente contraídos por el Municipio de Armenia, durante la vigencia fiscal de 2019, por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 55/100 (4.835:428.772.55) M/CTE, distribuidos así:

#### SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA \$430.266.666,37

RP	CDP	FUENTE	BENEFICIARIO	SALDO
20195372	20193138	PROPIOS	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A	14.827.808,00
20193214	20191114	PROPIOS	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A	1,00
20193214	20191233	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A	13.009.597,00
20197271	20193140	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	11.000.000,00
20197964	20194871	REC.BCE	CONSORCIO BATALLON 2019	84.332.176,37
20198368	20196712		EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P	16.155.369,00
20198778	20194545	CONTRATOS DE OBRA	AM S.A.S	109.900.000,00
20198951	20197114		EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P	8.077.685,00
20193214	20191235	SOBRETASA BOMBERIL	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S,A	172.964.030,00

#### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA \$2.206.290,382,84

RP	CDP	FUENTE	BENEFICIARIO	SALDO
	051		BENEFICIARIO	SALDO
20197201	20194209		CONSORCIO CALLE 26	189.671.011,02
		S.G.P AGUA POTABLE		
20198977	20196595		CONSORCIO CALLE 26	665.971.017,88
20400070	00400504		WILMAR HUMBERTO	
20198978	20196594		LOPEZ VELEZ	46.617.972,00
		SGP PROPOSITO GENERAL	JHON FREDDY	
20196736	20191470		GUERRERO CERON	38.636.341.90
:		REC BCE RENDIMIENTOS		
		FROS SGP AGUA POTABLE		
·		Y SANEAMIENTO BASICO	WILMAR HUMBERTO	
20197249	20194552		LOPEZ VELEZ	11,135.624,60
		REC BCE AGUA POTABLE	WILMAR HUMBERTO	
20197249	20194552	REINTEGRO	LOPEZ VELEZ	2.857.633,00
			TERMINAL DE TRANSP.	,
20193214	20191165	PROPIOS	DE ARMENIA S.A	31.871.417,00
			TERMINAL DE TRANSP.	
20193214	20191166	PROPIOS	DE ARMENIA S.A	8.320.150,00



#### RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL \$9.443.602.00

RP	CDP	FIRMA	BENEFICIARIO	Saldo
20195795	20194750	PROPIOS	LAURA MARCELA USMA CASTRILLON	3.887.334,00
20196265	20194986		GAHONA ARROYAVE DANIELA	1.569.400,00
20198956	20196266	PROPIOS	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	686.868,00
20198979	20197117	PROPIOS	MARTINEZ LESMES ALBA MERY	3.300.000,00

#### TOTAL RESERVAS \$4.835,428.772.55/

COD	RESUMEN POR FUENTE	VALOR
001	PROPIOS INVERSION	159.850.650,44
001	RECURSOS PROPIOS	1.076.496.557,00
005	SOBRETASA BOMBERIL INVERSION	172.964.030,00
012	RENTAS CEDIDAS	2.715.206,00
013	FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	56.400.681,00
014	SALUD Y AMBIENTE	5.250.387,00
016	SGP SALUD	32.950.984,00
020 .	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROPIOS	10.300.700,00
026	SGP EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	3.047.450,00
027	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	13.009.597,00
030_	S.G.P AGUA POTABLE	902.260.000,90
034	SGP PROPOSITO GENERAL	57.657.491,90
046	ULTIMA DOCEAVA SGP SALUD	2.960.500,00
191	ALUMBRADO PUBLICO CSF	824.420.817,00
310	DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	30,897,968,00
382	NACIONLAES-CONVENIO UAE-FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	2.140.000,00
564	REC.BCE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	218.465.230,37
653	NACIONALES CONVENIO PROSPERIDAD SOCIAL-FIP-SSF	386.209.124,00
674	REC BCE RENDIMIENTOS FROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11.135.624,60
709	REC BCE DESAHORRO FONPET EDUCACION	863.438.140,34
889	REC BCE AGUA POTABLE REINTEGRO	2.857.633,00
	TOTAL	\$4.835.428.772.55



## RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS \$1.067.052.955,00 /

RP	CDP	FUENTE	BENEFICIARIO	SALDO
20198953	20196652		LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	106.278.792,00
20199009	20197113		A Y A RADIO COMUNICACIONES S.A.S	28.801.110,00
20192659	20190498		U.T. VIGILANCIA 2019	154.716.386,00
20195421	20192532		U.T. VIGILANCIA 2019	26.274.006,00
20197892	20196309	PROPIOS	ASSERVI S.A.S	41.188.429,00
20198948	20197080		ASSERVI S.A.S	638.999.110,00
20198958	20197106		ISAZA CASTAÑO DANIELA	2.000.000,00
20198959	20197107		OSPINA LOPEZ DAVID FELIPE	2.000.000,00
20198960	20197102		HERNANDEZ ALVARO	2.000.000,00
20193214	20191307		TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A	64.795.122,00

#### SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

\$22.573.850.00 /

RP	CDP	FUENTE	BENEFICIARIO	Saldo
<u> </u>		RENDIMIENTOS		
00407005		FINANCIEROS	GESTION PROFESIONAL	
20197965	20195788	PROPIOS	EFECTIVA G.P.E. S.A.S.	3.850.700.00
20197965	20405700	SGP PROPOSITO GENERAL	GESTION PROFESIONAL	
20197905	20195788	02/10/10	EFECTIVA G.P.E. S.A.S.	6.021.150,00
20195129	20193853		ALEJANDRA PORTELA DAZA	690.000,00
20198125	20195938	PROPIOS	FUNERARIA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ LTDA	3.562.000,00
20195129	20193853	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	ALEJANDRA PORTELA DAZA	1.450.000,00
20198125	20195938	PROPIOS	FUNERARIA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ LTDA	5.000.000,00
20195129	20193853	SGP PROPOSITO GENERAL	ALEJANDRA PORTELA DAZA	2.000.000,00





#### RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

#### SECRETARIA DE SALUD \$46.017.077.00

RP	CDP		BENEFICIARIO	SALDO
20195543	20194469	SGP SALUD	MAYRA ALEJANDRA CARDONA ARISTIZABAL	5.512.267,00
20198785	20196472	SALUD Y AMBIENTE	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	5.250.387,00
20191923	20191721		CAMELO SIERRA NATHALIA	3.543.600,00
20194739	20192976	SGP SALUD	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A	6.000.000,00
20198785	20196472		CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	5.269.513,00
20198785	20196472	ULTIMA DOCEAVA SGP SALUD	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	2.960.500,00
		NACIONLAES- CONVENIO UAE- FONDO NACIONAL DE	RED SALUD ARMENIA EMPRESA	
20196004	20194776	ESTUPEFACIENTES	SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	2.140.000,00
20196004	20194776	SGP SALUD	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	4.625.604,00
20198785	20196472		CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	8.000.000,00
20193214	20191152	RENTAS CEDIDAS	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A	2.715.206,00

#### SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE \$87.298.649.00 /

RP_	CDP	FUENTE		BENEFICIARIO	SALDO
		FONDO	DE		
		SEGURIDAD	VIAL	TERMINAL DE TRANSPORTES DE	
20193214	20191180	MULTAS		ARMENIA S.A	56.400.681,00
20194329	20193675			YUDY LORENA TREJOS BECERRA	2.500.000,00
		DERECHOS	DE		,
20196402	20195458	TRANSITO	Υ	OSPINA AGUIRRE VALENTINA	675.000,00
		TRANSPORTE			
20196957	20195708			MARTINEZ JIMENEZ ESTEFANIA	1.250.000,00
20199047	20197105			QUIPUX S.A.S.	26.472.968,00



#### RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

			INGENIERIA		
	j		SUMINISTROS	•	
			MONTAJES	Y	
			CONSTRUCCIONES	S.A.	
20191407VF	20191323		I.S.M. S.A.		322.267.678,00
			CONSULTORIA	DE	
		ALUMBRADO PUBLICO CSF	SERVICIOS URI	BANOS	
20191443VF	20191287		S.A.S.		27.153.139,00
			INGENIERIA		
			SUMINISTROS	İ	
			MONTAJES	Y	
			CONSTRUCCIONES	S S.A.	
20199046VF	20197142		I.S.M. S.A.		475.000.000,00
			FIDUCIARIA	DE	
			OCCIDENTE	S.A.	,
20191333VF	20191157	PROPIOS	FIDUOCCIDENTE S	.A.	122.628,44
			FIDUCIARIA	DE	
			OCCIDENTE	S.A.	456,646.00
20197245VF	20195747		FIDUOCCIDENTE S	Į.	,
		NACIONALES CONVENIO	<u> </u>		
		PROSPERIDAD SOCIAL-FIP-	FERNANDO A	RTURO	
20195516VF	20194553	k	ANGEL PELAEZ		386.209.124,00

SECRETARIA DE EDUCACION

\$966.485.590.34

RP	CDP	FUENTE	BENEFICIARIO	Saldo
		SGP EDUCACION-		
20195104	20190333	PRESTACION DE SERVICIOS	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	3.047.450,00
		PROPIOS	COMISIONISTAS FINANCIEROS	100 000 000 00
20199032	20197065		AGROPECUARIOS S.A.	100.000.000,00
20197203	20191678		CONSORCIO CASD 2019	278.296.227,88
20197235	20191674		CONSORCIO INTERVENTORIA CASD	14.657.063,40
20199005	20196953	REC BCE	CONSORCIO CASD 2019	59.999.567,42
20195928	20191677	DESAHORRO FONPET	CONSORCIO RESTAURANTES ARMENIA	243.519.777,45
20195939	20191665	EDUCACION	CONSORCIO INTERVENTORIA RESTAURANTES	19.314.000,00
20197747	20191680		CONSORCIO INT. ZONA CENTRO	110.652.617,00
20197747	20194080		CONSORCIO INT. ZONA CENTRO	29.998.922,00
		1	CONSORCIO INTERVENTORIA	
20198974	20196539	_	RESTAURANTES	7.000.000,00
20199008	20196540		CONSORCIO RESTAURANTES ARMENIA	99.999.965,19





#### RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020).

> JOSE MANUEL RIOS MORALES ALCALDE

Proyectó y Elaboró: Diana Ocampe R. P.E. Presi

Revisó:

Edwin Leonardo A

Aprobó:

Gerson Obed Peña. M

Director Depto. Administrativo de Hacienda

Revisó:

Jimmy Alejandro Quintero Director Depto. Administra**∮**vo